

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 091

Fecha Estado: 16/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920210026000	Ejecutivo	CLAUDIA ELENA OQUENDO	RUBÉN DARÍO FLÓREZ LÓPEZ	Auto que resuelve solicitudes LV. Resuelve peticiones varias. Previo a resolver sobre entrega de dineros se ordena oficiar pagador del demandado y al Juzgado 11 de Flia de Med, para la conversión de títulos. Aceptado el cargo por la apoderada designada en amparo de pobreza al demandado, compartasele el link del expediente para lo de su cargo.	15/08/2023		
05001311001020140018400	Ejecutivo	NELLY LONDOÑO ÑONDOÑO	CARLOS MARIO CORREA	Auto reconoce personería LV. Reconce personería apoderado de la parte ejecutante. Requiere pagador previo incidente. Oficiese.	15/08/2023		
05001311001020190035200	Ejecutivo	LAURA VALENTINA MOSCOSO RAMIREZ	EULISES DE JESUS MOSCOSO RENDON	Auto que ordena liquidar lv. Requiere a las partes para que presenten actualización del crédito.	15/08/2023		
05001311001020190061700	Ejecutivo	VALENTINA MARTINEZ ZAPATA	DIEGO LUIS MARTINEZ VALENCIA	Auto que ordena liquidar lv. Previo a entrega de dineros se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito. Acepta renuncia poder (parte ejecutante).	15/08/2023		
05001311001020210031700	Procesos Especiales	COMISARIA CATORCE EL POBLADO	AURORA GIL HINCAPIE	Auto que resuelve solicitudes DG. No accede a lo solicitado.	15/08/2023		
05001311001020210043600	Verbal Sumario	RAMIRO ARISMENDI CARDEÑO	BEATRIZ GOMEZ JARAMILLO	Auto requiere AHG.Revisado el presente proceso encuentra el Despacho que la apoderada de la parte demandante manifestó que la demandada falleció y solicitó la terminación del proceso, pero no anexó el correspondiente Registro Civil de Defunción, por lo que se REQUIERE a la apoderada demandante para que arrime el Registro Civil de Defunción de la señora BEATRIZ GÓMEZ JARAMILLO.	15/08/2023		
05001311001020220005600	Ejecutivo	NATALIA ANDREA SANCHEZ LOPEZ	OSCAR HERNAN ZAPATA MESA	Auto que fija fecha de audiencia LV. Fija fecha de audiencia para el 27 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m., la cual se llevará a cabo a traves de la plataforma LIFEZISE, el link se estará compartiendo 30 minimos antes de dar inicio a la audiencia. Decreta pruebas.	15/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220017400	Verbal Sumario	FRANCISCO PARDO TOVAR	JENNY ALEJANDRA VELEZ MATTA	Auto que fija fecha de audiencia AHG. En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G del P., la cual tendrá lugar el próximo CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), modalidad video conferencia.	15/08/2023		
05001311001020220022800	Verbal Sumario	TATIANA HENAO ALVIS	JUAN FELIPE GOMEZ GARAVITO	Auto termina proceso por sustraccion de materia AHG. PRIMERO. - Declarar la terminación del presente proceso Verbal Sumario de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y RÉGIMEN DE VISITAS, interpuesto por la señora TATIANA HENAO ALVIS en representación legal de su hijo el menor de edad M.G.H., a través del ICBF y en contra del señor JUAN FELIPE GÓMEZ GARAVITO, por sustracción de materia.	15/08/2023		
05001311001020220025400	Verbal Sumario	JOSE MARIA URREGO CARTAGENA	JOSE MANUEL URREGO CARVAJAL	Auto termina proceso por sustraccion de materia AHG. Declarar la terminación del presente proceso Verbal Sumario de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, interpuesto por el señor JOSE MARIA URREGO CARTAGENA, a través de apoderado judicial, en contra de su hijo, el señor JOSE MANUEL URREGO CARVAJAL, por sustracción de materia	15/08/2023		
05001311001020220028800	Ejecutivo	YERLIS ISABEL CAMPILLO MENDEZ	ELKIN DARIO SOTO BEDOYA	Auto ordena seguir adelante ejecucion LV. Ordena seguir adelante con la ejecución. Requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito.	15/08/2023		
05001311001020220044000	Ejecutivo	ADRIANA MARIA RENDON MONTOYA	JOSE DIONISIO PATERNINA RODRIGUEZ	Auto ordena traslado LV. Corre traslado de las excepciones propuestas por el demandado con la contestación de la demanda, reconoce personería. Se poen en conocimiento respuesta a oficio y se informa que a la fecha no reposan títulos judiciales.	15/08/2023		
05001311001020220047400	Verbal Sumario	EDGAR FERNANDO MOSCOZO LEMUS	MARIA JIMENA GUZMÁN BRAVO	Sentencia AHG. Accede a pretensiones	15/08/2023		
05001311001020220057800	Verbal Sumario	ALEXANDER ALONSO ENCARNACION	NATALIA MARCELA VARGAS ZABALA	Auto requiere AHG. Revisado el presente proceso encuentra el Despacho que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 31 de marzo de 2023. Así las cosas, y sin que sea posible tener en pausa indefinidamente este asunto, en los términos del numeral 1° del artículo 317° de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), se ORDENA REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE, a fin de que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación por estados de este proveído, cumpla con la carga procesal que le corresponde dentro del presente proceso, esto es, que notifique a los llamados a juicio, so pena de decretarse el desistimiento tácito.	15/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230008000	Verbal Sumario	MARTHA ELENA ARIAS DE VELASQUEZ	LIBIA ESTER TAMAYO DE ARIAS	Auto resuelve desistimiento DG. Acepta desistimiento y ordena archivo.	15/08/2023		
05001311001020230012600	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA RENDON VIANA	DANIEL ARBEY VAHOS ROJAS	Auto requiere LV. Requiere a la parte ejecutante para que aporte el cuse de recibido de la notificación realizada a la parte ejecutada.	15/08/2023		
05001311001020230025800	Verbal Sumario	MARIA SOLLEY VALENCIA ZULUAGA	JORGE ANDRES MONSALVE ACEVEDO	Auto inadmite demanda AHG. Encontrándose a Despacho la anterior demanda para su estudio, se advierte que procede su INADMISIÓN, para que en el término de cinco (05) días, de acuerdo a lo normado en el artículo 90 del C.G.P., se allegue el siguiente requisito, so pena de rechazo de la misma:	15/08/2023		
05001311001020230037600	Jurisdicción Voluntaria	LUIS FERNANDO GÓMEZ HOYOS	LILIANA JUDITH RAMIREZ VERGARA	Auto inadmite demanda Exige Requisitos. Concede término de cinco (05) días, so pena de rechazo.	15/08/2023		
05001311001020230038700	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	DOLLY DEL SOCORRO VELEZ OSPINA	GILDARDO WILLIAM HOLGUIN CORREA	Sentencia Decreta Ejecución de Sentencia en cuanto a efectos civiles del matrimonio eclesiástico. DECRETA LA EJECUTORIA de la sentencia proferida en la causa de nulidad de matrimonio católico contraído por Dolly Del Socorro Vélez Ospina y Gildardo William Holguín Correa. Se dispone su inscripción en la NOTARIA ÚNICA DE JERICÓ- ANTIOQUIA.	15/08/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VALERIA OCAMPO CUERVO  
SECRETARIO (A)